EVALUACIÓN JURÍDICA

MÍNIMA CUANTÍA MC- SSECD-014-2026

Fecha: 21 de abril de 2026

Oferente: ROLANDO ACERO LANCHEROS C.C: 79.769.490

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Carta de presentación	X		Allega el formato 1, carta de presentación suscrita por la persona natural.
Certificado de existencia y RL Y/O Certificado de Matrícula Mercantil de Persona Natural	X		Presenta certificado de Matrícula Mercantil de Persona Natural, expedido el dia 24/03/2026, por la Cámara de Comercio de Villavicencio, con fecha de renovación del 24/03/2026, la actividad económica esta relacionada con el objeto de la presente contratación.
Acta órgano social competente			No aplica
Documento de constitución consorcio U.T			No aplica
Seguridad Social	X		Allega pago de la seguridad social del último mes de la persona natural
Registro único Tributario	X		El proponente aporta Registro Único Tributario de la persona natural.
Cedula de Ciudadanía	X		Allega copia de la cédula de ciudadanía de la persona natural.
Formulario inhabilidades e incompatibilidades	X		Adjunta formulario debidamente suscrito por la persona natural.
Certificados de antecedentes Y RNMC	X		El evaluador realiza la respetiva consulta, no presenta antecedentes.
Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	X		El proponente allega certificado, en el cual la persona natural, no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, el evaluador realiza la verificación.
Documento vigencia de inspección y vigilancia expedido por la entidad competente		No aplica	No aplica

Limitación a Mipymes	X		Tal y como consta en el aviso, se limitó el proceso de selección a MiPymes Municipal.
RESULTADO: **HÁBIL JURÍDICAMENTE.**			

CONCLUSIÓN: Por lo manifestado en los numerales anteriores el oferente ROLANDO ACERO LANCHEROS C.C: 79.769.490, CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden jurídico.

Cordialmente:

SHADIA SABAH MUYIR DÁRWYCH

Evaluador Jurídico.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294551790

Pin
Hoja 1 de 1

Bogotá D.C., 15 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ROLANDO ACERO LANCHEROS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79759450.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Artículo 94 de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de no tener con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las sanciones proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene validez para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley aplicable a dichas disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con datos aportados remitidos de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del ciudadano en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pagina/certificado-antecedentes.aspx

Mauricio Castro Gonzalez
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

CONTRALORÍA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

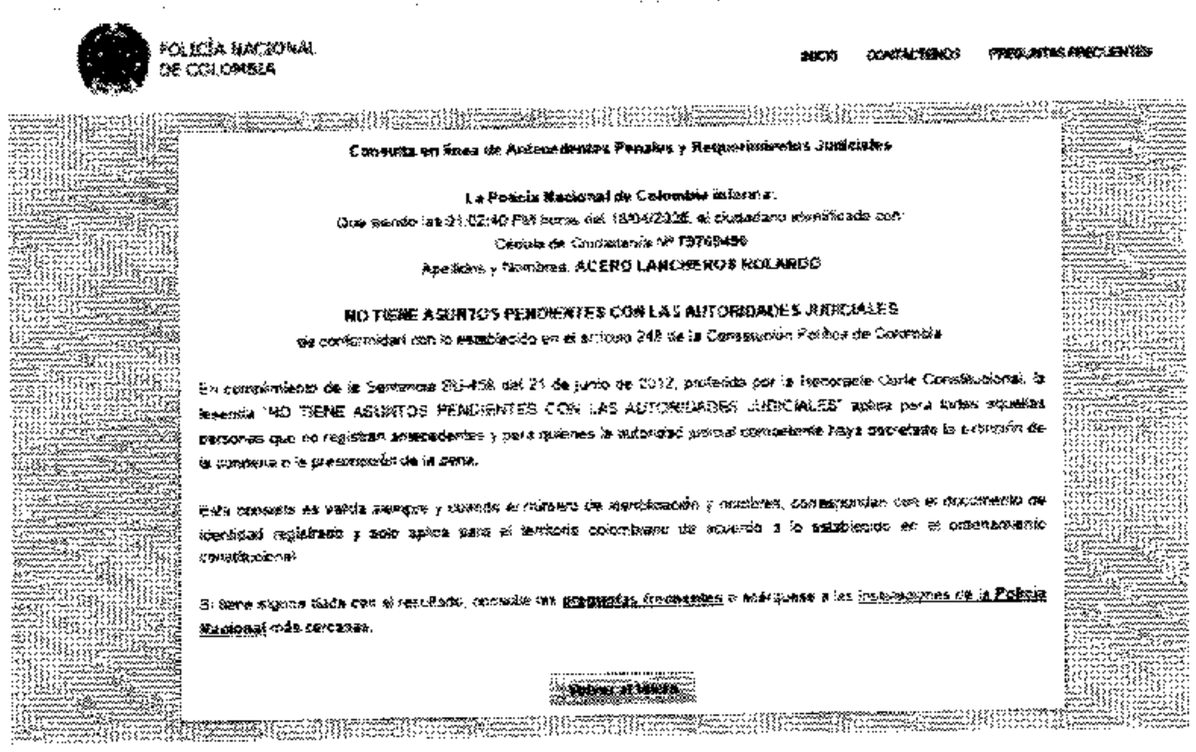
Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy sábado 18 de abril de 2026, a las 17:08:13, el número de identificación relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79759450
Código de Verificación	79759450260418170813

Esta Certificación se refiere en todo el Territorio Nacional (Incluye Exterior), al tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, relacionados con los cual se expide.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2000, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNAN GUILLERMO JOYA BARRAGAN


POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 21:02:40 PM horas del 18/04/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº 79769456

Apellidos y Nombres: ACERO LANCHEROS ROLANDO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

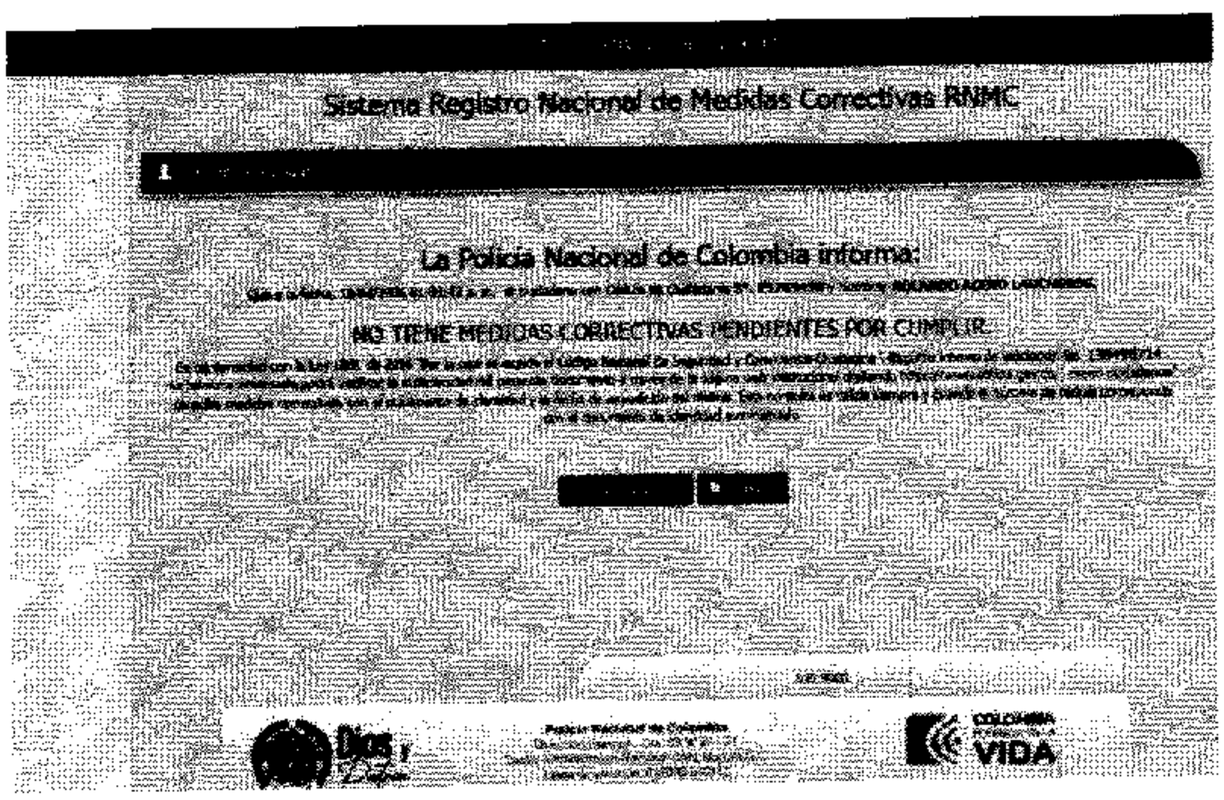
En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, acérquese con **respaldo** fraccionales a más cercanas a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al inicio

Dirección: Avenida El Dorado #75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Horario de atención: Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 5:00 p.m.
Línea de atención al ciudadano: 01 8000 910 112
Recuperado el: 01 8000 910 112


Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

1

La Policía Nacional de Colombia informa:

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.